

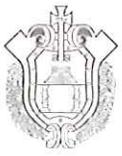
Original

En cumplimiento a lo estipulado por la Secretaria de Medio Ambiente del Estado de Veracruz y la **Ley No. 62 Estatal de Protección Ambiental** Capítulo III de los consejos Municipales de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, al artículo 186 (reformado, G.O. 15 de junio 2011) y art. 186 bis (adicionado, G.O. 16 de julio del 2011) Derivado de la Gaceta Legislativa No. 43 del Honorable congreso del Estado de Veracruz. De lo expuesto anteriormente sometemos a consideración de esta honorable asamblea el **Consejo Municipal de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**.

CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Queda integrado de acuerdo al artículo 186 de la siguiente manera:

- Lic. Brenda Esther Manzanilla Rico, Presidente Municipal Constitucional de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Rio, Veracruz.
 - C. Ana Espinoza Oriza, Regidora Primera del H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Rio, Veracruz.
 - Profra. Flora María Yang Chan, Directora de Educación Municipal.
 - C. Lorenzo Reyes Peralta, Director de Ecología y Medio Ambiente Municipal.
 - Ing. Caetano Rocha López, Gerente de Administración de Etileno
- XXI



- C. Ramón Hernández Toledo, Secretario General de la H. Sección número 11 del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la Republica Mexicana, Representante Sociedad Civil
- C. Ángela Pulido de Hernández, Presidenta del Comité de Damas Voluntarias de la H. Sección número 11 del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la Republica Mexicana, Representante Sociedad Civil
- C.P. Guadalupe Benítez Miguel, Directora de la Comisión de Agua del Estado de Veracruz, Sistema Nanchital.
- C.P. Miguel Ángel Santiago Velázquez, Representante del Comercio de la Ciudad.

En acuerdo por esta Asamblea se designa al Secretario Técnico a la C. Ana Espinoza Oriza, el Secretario Técnico convocará a secciones previo Acuerdo con el Presidente Municipal Constitucional para dar seguimiento a los acuerdos emitidos y los demás asuntos que le encomiende el consejo.

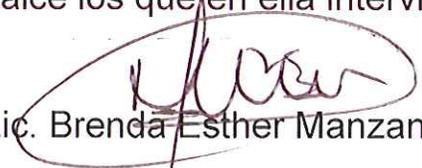
El Consejo Municipal de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable que se Conformó el día Nueve de Junio de 2014 en la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Rio, Veracruz y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al Ayuntamiento estrategias, políticas públicas o acciones dirigidas al cuidado y Protección del medio ambiente y a la procuración del desarrollo sustentable en el municipio;

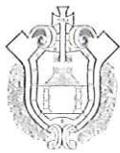


- II. Impulsar y organizar foros de consulta ciudadana para el análisis de la problemática ambiental de el municipio;
- III. Constituirse en un vínculo con la ciudadanía y sus organizaciones sociales, procurando su participación en la solución de los problemas ambientales;
- IV. Fomentar la cultura de la protección al ambiente y programas de educación ambiental en el municipio;
- V. Coadyuvar en la evaluación de las acciones y programas que, en la materia, se efectúen por las áreas administrativas del Ayuntamiento;
- VI. Proponer a la autoridad estatal en materia ambiental, líneas estratégicas en los temas relacionados con el objeto de esta ley en el ámbito territorial del municipio;
- VII. Dar aviso al Ayuntamiento o a las autoridades competentes en la materia sobre cualquier hecho o acto que pueda constituir un riesgo para el equilibrio del medio ambiente o el desarrollo sustentable del municipio; y
- VIII. Las demás que determinen esta Ley y otros ordenamientos legales aplicables en la materia o el Ayuntamiento.

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente, firmando al calce los que en ella intervinieron


Lic. Brenda Esther Manzanilla Rico
Presidenta Municipal


Mtra. Zaira Ochoa Valdivia
Subsecretaria de Fomento
Ambiental y Gestión Ambiental



VERACRUZ

GOBIERNO DEL ESTADO

Nanchital
Las cosas **Bien** hechas

C. Mtra. Ana Espinosa Oriza
Regidora Primera

Mtra. Flora María Yam Chan
Directora de Educación

C. Ramón Hernández Toledo
Secretario General de la H. Sección
11 del S.T.P.R.M.

C.P. Miguel Á. Santiago Velázquez
Representante del Comercio

C. Lorenzo Reyes Peralta
Director de Ecología y Medio
Ambiente.

C.P. Guadalupe Benítez Miguel
Directora de la CAEV Sistema
Nanchital

C. Ángela Pulido de Hernández
Presidenta del Comité de
Damas Voluntarias de la H.
Sección 11 del S.T.P.R.M.

Ing. Caetano Rocha López
Gerente de Administración
Etileno XXI



ECOL/08/2014

LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

Por este medio me permito adjuntarle, Original de Acta de Instalación del Consejo Municipal de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, que consta de cuatro hojas utiles.

Lo anterior, para efectos de compilar y resguardar en el archivo a su digno cargo.

Sin más por el momento, le reitero mi más amplia deferencia.

Atentamente

Nanchital de Lázaro Cárdenas a 5 de Agosto de 2014.

C. TIRSO LORENZO REYES PERALTA
Director de Ecología y Medio Ambiente Municipal

C. c. p. Profra. Ana Espinoza Oriza – Regidora Primera. Para su conocimiento.
C. c. p. Archivo

Juárez y 18 de Marzo
Col. Centro.
Nanchital Ver.
Tel. Com. (921) 21 6 02 50/21 6 06 91
21 6 38 92/21 6 38 93
FAX. 21 6 27 63 /
www.nanchital.gob.mx